

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callao, 23 de Abril de 2026

OFICIO N° 000269-2026-CG/OC5355

Señor(a):

Helmut Rommel Jaramillo Pardo

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gobierno Regional del Callao

Av. Faucett N° 3970

/Callao/Callao



Asunto : Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría n. ° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de la recomendación correspondiente a un (1) Informe de Auditoría de Cumplimiento para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle.

- Plan de Acción del Informe de Auditoría de Cumplimiento n° 002-2026-2-5355-AC "Ejecución del Saldo de Obra de la Vía Costa Verde, Tramo Callao – con CUI N° 2055893"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Remigio Guzman Casallo
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional del Callao
Contraloría General de la República

(JGC)

Nro. Emisión: 00438 (5355 - 2026) Elab:(U17432 - 5355)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NYSNEDY**



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	002-2026-2-5355	Fecha de Aprobación del Informe:	18/02/2026	Fecha de Notificación del Informe:	20/02/2026	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
Titular de la Entidad:	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS						

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional del Callao comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Remitir el Informe de Auditoría y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para la evaluación e inicio de las acciones administrativas correspondientes y a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao para las acciones civiles, de corresponder.	Memorando, Informe y/o documento que acredite la acción.	30/04/2026	Gerencia General Regional	000836-2026-GRC/GGR	Cesar Igor Camacho Caballero



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	<p>Disponer que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y las unidades orgánicas competentes, apruebe e implemente lineamientos técnicos y administrativos Internos que regulen la modificación del expediente técnico durante la ejecución de obras, así como los procedimientos de verificación, conformidad y tramitación de valorizaciones, asegurando que toda prestación ejecutada corresponda estrictamente a lo previsto en el expediente técnico, en la oferta del contratista y en la normativa vigente, evitando la realización de pagos por trabajos ejecutados en condiciones distintas a las contratadas.</p> <p>Dichos lineamientos deberán contemplar, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La exigencia de estudios técnicos que sustenten cualquier modificación de diseño durante la ejecución de la obra; ii) Mecanismos de verificación técnica previa a la aprobación de valorizaciones, que permitan constatar la correspondencia entre lo ejecutado, lo ofertado y lo previsto en el expediente técnico; iii) Procedimientos de revisión y validación de pronunciamientos de la supervisión, especialmente cuando existan alertas, observaciones o situaciones adversas comunicadas por los órganos de control; y iv) Criterios técnicos claros para la recepción de obras, que aseguren la verificación efectiva de la funcionalidad, operatividad y durabilidad de la infraestructura. 	<p>Elaborar y aprobar lineamientos técnicos para modificaciones de diseño durante ejecución de obras, para los mecanismos de verificación técnica previa a la aprobación de valorización, delegar a profesionales para la revisión y validación del pronunciamiento de la supervisión y desarrollar los criterios técnicos claros para la recepción de obras.</p>	<p>Informe técnico/resolución gerencial y/o documento que acredite la acción.</p>	30/07/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

3	<p>Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Oficina de Construcción y Vialidad y las áreas competentes, elabore, apruebe e implemente una directiva interna que regule el procedimiento de revisión, validación y otorgamiento de conformidad de metrados y valorizaciones de obra, estableciendo mecanismos de control previo, concurrente y posterior que aseguren que los pagos se efectúen exclusivamente por prestaciones efectivamente ejecutadas y conforme al expediente técnico y al procedimiento constructivo aprobado.</p> <p>La citada directiva deberá establecer:</p> <p>a) la obligación de sustentar cada valorización con evidencia técnica suficiente y verificable (registros de inspección, reportes fotográficos geo-referenciados y Actas de verificación física);</p> <p>b) la responsabilidad expresa y documentada de los funcionarios y servidores que intervienen en la revisión técnica, conformidad y autorización del pago; y</p> <p>c) mecanismos de trazabilidad que permitan verificar la correspondencia entre los metrados valorizados y los trabajos ejecutados.</p>	<p>Elaborar y aprobar una Directiva interna que establezca el procedimiento para la revisión, verificación técnica y aprobación de metrados y valorización de obra.</p>	<p>Directiva aprobada mediante Resolución Gerencial.</p>	30/07/2026	<p>Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad</p>	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola
4	<p>Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Oficina de Construcción y Vialidad, la Oficina de Logística y las unidades orgánicas competentes, formule, apruebe e implemente procedimientos internos que regulen la programación, ejecución y supervisión del mantenimiento de los activos generados por proyectos de inversión, incorporando planes de mantenimiento integral que incluyan actividades técnicas especializadas y la asignación expresa de responsabilidades funcionales.</p> <p>Asimismo, establecer que dichos procedimientos contemplen mecanismos para la gestión oportuna de la contratación de servicios especializados, el seguimiento a los requerimientos del área usuaria y la implementación de controles y alertas tempranas que permitan prevenir el deterioro de los activos y evitar la generación de perjuicios económicos, garantizando la sostenibilidad y adecuada vida útil de las inversiones públicas.</p>	<p>Formular e implementar un procedimiento interno y un plan de mantenimiento para los activos de infraestructura vial generados por proyectos de inversión pública.</p>	<p>Plan de mantenimiento aprobado e informe técnico.</p>	30/11/2026	<p>Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad</p>	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

5	<p>Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia de Administración y las Oficinas de Construcción y Vialidad, Logística, Contabilidad y Tesorería, formalice, implemente y supervise mecanismos efectivos de control interno orientados a asegurar la tramitación oportuna, integral y conforme a ley de los expedientes de pago por valorizaciones de obra, garantizando el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, las disposiciones contractuales y la Directiva General n.º 001-2019-GRC/GA-CONTA.</p> <p>Para tal efecto, la Entidad deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Fortalecer la verificación integral y previa de la documentación que sustenta las valorizaciones antes de otorgar conformidades técnicas y administrativas, asegurando que los expedientes cumplan con los requisitos normativos contractuales; ii) Establecer y documentar responsabilidades funcionales claras en cada etapa del procedimiento, incorporando mecanismos de seguimiento y control de plazos que permitan el impulso oportuno del trámite por las áreas competentes; iii) Asegurar que las observaciones técnicas y administrativas se formulen de manera oportuna, debidamente sustentadas y dentro de los plazos previstos, evitando dilaciones innecesarias en el trámite de pago; iv) Garantizar que las disposiciones derivadas de servicios de control concurrente se atiendan sin afectar el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos en la normativa vigente. 	<p>Establecer mecanismos de control y seguimiento de plazos para la revisión, conformidad y trámite de pago de valorización de obra entre las áreas competentes.</p>	<p>Procedimiento interno, y/o otro documento que acredite la acción.</p>	31/12/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Gerencia de Administración / Oficina de Construcción y Vialidad / Oficina de Logística / Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería	000636-2026-GRC/GGR	Yenny Gandhi Loayza Carpio
---	---	--	--	------------	--	---------------------	----------------------------



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

6	<p>Disponer que el Gobierno Regional del Callao establezca e implemente procedimientos formales documentados de control previo a la aprobación y pago de valorizaciones de obra, que aseguren la verificación física efectiva, previa y sustentada de los metrados realmente ejecutados, dejando constancia expresa de dicha comprobación en el expediente administrativo correspondiente.</p> <p>Asimismo, disponer que toda reducción, modificación o sustitución de partidas contractuales sea previamente evaluada mediante Informe técnico-legal debidamente sustentado y aprobada mediante acto formal de la Entidad, en concordancia con el expediente técnico y la normativa aplicable, a fin de prevenir el reconocimiento y pago de prestaciones no ejecutadas, evitar perjuicios económicos al Estado y garantizar la adecuada implementación de los dispositivos que inciden en la seguridad vial de los usuarios.</p>	Implementar procedimiento de verificación técnica previa de metrados ejecutados mediante actas de inspección y registros fotográficos georreferenciados.	Procedimiento técnico aprobado y actas de verificación física.	30/07/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola
7	Disponer que la Entidad, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y las áreas técnicas competentes, evalúe e implemente la señalización preventiva y reglamentaria necesaria en las zonas cercanas a las curvas en U de la Vía Costa Verde - Tramo Callao, conforme al Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, a fin de mitigar riesgos para la seguridad vial y asegurar la funcionalidad de la vía durante su etapa de operación, independientemente de la culminación contractual de la obra.	Realizar evaluación técnica de seguridad vial e implementar la señalización preventiva conforme al manual de dispositivos de control tránsito automotor.	Informe técnico y registro fotográfico de instalación de señalización.	30/06/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola
8	Disponer que la Entidad adopte medidas de gestión y seguimiento técnico en la etapa de operación y mantenimiento de la Vía Costa Verde - Tramo Callao, orientadas a monitorear el comportamiento de la carpeta asfáltica en los tramos donde se identificaron incumplimientos en el contenido de asfalto, a fin de detectar oportunamente posibles fallas prematuras y definir acciones correctivas o de conservación que permitan preservar la durabilidad y vida útil del pavimento.	Elaborar e implementar un programa de monitoreo técnico periódico de la carpeta asfáltica del tramo evaluado.	Programa de monitoreo aprobado e informes técnico de inspección.	30/07/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

9	Disponer que la Entidad, mediante las áreas técnicas responsables de la infraestructura vial y de defensa marina, implemente un programa permanente de monitoreo, mantenimiento y evaluación de la escollera marginal de la Vía Costa Verde - Tramo Callao, que incluya la verificación periódica de la acumulación de material de arrastre, la condición de la roca de coraza y el comportamiento estructural frente a eventos de oleaje, a fin de reducir riesgos para la funcionalidad y durabilidad de la estructura de protección durante la etapa de operación de la vía.	Elaborar e implementar un programa de inspección técnica y monitoreo de la escollera marginal de la vía.	Informe técnico de inspección y registros fotográficos.	30/07/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Oficina de Construcción y Vialidad	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola
10	Disponer que la Gerencia de Administración, en coordinación con las oficinas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Logística, revise, documente e implemente procedimientos internos que aseguren la verificación previa y obligatoria de la disponibilidad de fondos por fuente y tipo de recurso antes del registro del gasto en el SIAF, fortaleciendo la coordinación interáreas y reduciendo el riesgo de devoluciones de expedientes, retrasos en los pagos y generación de intereses legales.	Elaborar e implementar procedimientos internos que regulen la verificación previa de disponibilidad presupuestal antes del registro del gasto en el SIAF.	Procedimiento interno aprobado y acta de implementación.	31/12/2026	Gerencia de Administración / Oficina de Contabilidad / Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería	000636-2026-GRC/GGR	Yenny Gandhi Loayza Carpio
11	Disponer que la Entidad apruebe e implemente una directiva interna que regule los plazos, responsabilidades y procedimientos para la subsanación de observaciones formuladas durante la revisión administrativa y técnica de las valorizaciones de obra, con la finalidad de asegurar la oportunidad del trámite de pago, la continuidad de la cadena de pagos y la prevención de riesgos de incumplimiento contractual y controversias relacionadas con los plazos de pago.	Elaborar y aprobar una directiva interna que establezca los plazos y responsabilidades para la subsanación de observaciones formuladas durante la revisión de valorizaciones de obra.	Directiva aprobada mediante resolución gerencial.	30/11/2026	Gerencia Regional de Infraestructura / Gerencia de Administración	000636-2026-GRC/GGR	David William Mendieta Espinola



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 06/04/2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS	Cargo:	GOBERNADOR REGIONAL	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR	Cargo:	GERENTE GENERAL REGIONAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO	Cargo:	GERENTE GENERAL REGIONAL	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 2
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 3
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 4
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	YENNY GANDHI LOAYZA CARPIO	Cargo:	GERENCIA DE ADMINISTRACION	Recomendación: 5
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 6
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 7
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA	Cargo:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Recomendación: 8



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA

Cargo: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 9

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

YENNY GANDHI LOAYZA CARPIO

Cargo: GERENCIA DE ADMINISTRACION

Recomendación: 10

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

DAVID WILLIAM MENDIETA ESPINOLA

Cargo: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 11

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

